



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 030 -2020-MPI

Ica, 26 de junio del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2020; el pedido formulado por el regidor Álvaro Jesús Huamaní Matta; quien propone se designe a los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante las Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30607 que modifica el Decreto Supremo N° 157-90-EF y fortalece el funcionamiento de las cajas de ahorro y crédito, establece a la vez la adecuación de los estatutos a la normativa contenida en la ley citada, lo que se concretó cuando por Acuerdo de Concejo N°065-2019-MPI se aprobó la modificación integral del estatuto social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, y en aplicación de ello el Pleno del Concejo Municipal designa a tres (03) representantes de las acciones de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Ica.

Que, asimismo el Estatuto Social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, señala que los Órganos de Gobierno y de Administración de la Sociedad son La Junta General de Accionistas; El Directorio, y La Gerencia Mancomunada. La Junta General de Accionistas es el órgano de gobierno de la Sociedad que, asume el supremo gobierno de la Sociedad, ejerciendo las funciones asignadas de modo específico por la Ley Especial, la Ley General, Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y la normativa que le resulte aplicable de la Ley General de Sociedades y demás normativa del sistema financiero en general y las disposiciones que emanen de la Superintendencia.

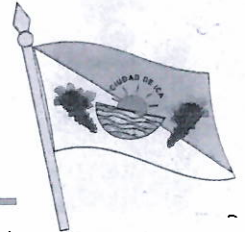
Que, a la composición de acciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, con la que concurre ante la Junta General de Accionistas, en proporción de las acciones comunes 34%, 33% y 33% que ostenta la Municipalidad Provincial de Ica, por el monto correspondiente al Año Fiscal.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 009-2019-MPI del 18 de enero del 2019, se designó como representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito a la señora alcaldesa Emma Luisa Mejía Venegas; y a los señores regidores Luis Alberto Castro Makabe y Jorge Luis Quispe Saavedra.

Que, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el pleno del concejo en uso de su autonomía y sus atribuciones, admitió el pedido de Vistos, proponiéndose para el caso dos ternas, la primera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



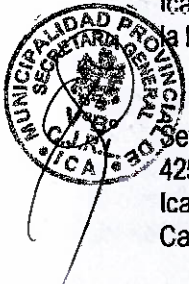
integrada por los regidores Rómulo Fernando Triveño García-Juan de Dios Puza Buleje y la segunda conformada por Rómulo Triveño García-Clyde Maribel Hidalgo Díaz, siendo elegida la primera terna por mayoría; precisándose que en el caso de la alcaldesa por su condición es representante nata; en tal sentido los representantes de la Municipalidad Provincial de Ica ante la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, ha quedado establecida conforme a lo expuesto y determinado en la sesión de concejo municipal de fecha 26 de junio del 2020

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por **MAYORIA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representantes de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta General de Accionistas de la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, a las siguientes personas

Señora Alcaldesa **EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44726893, con domicilio en Hacienda La Blanco s/n del Distrito de San Juan Bautista, Provincia y Departamento de Ica, quien Presidirá la Junta General de Accionistas y como tal concurre con el 34% de las acciones de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica en el capital social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.



Señor Regidor **ROMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCIA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42564173, con domicilio en Condominio Las Dunas 3ra Etapa-Casa 11 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, quien como tal concurre con el 33% de las acciones de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica en el Capital social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

Señor Regidor **JUAN DE DIOS PUZA BULEJE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21463784, con domicilio en Los Grimaldos C-10 Cercado de Ica, Provincia y Departamento de Ica, quien como tal concurre con el 33% de las acciones de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica en el Capital social de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N°009-2019-MPI del 18 de enero del 2019 y todo dispositivo municipal que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a la Caja de Ahorro y Crédito de Ica, a la señora Alcaldesa a los señores regidos; y todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de esta Corporación Municipal, para su estricto cumplimiento; ENCARGAR a Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 030-2020 Fecha: 26/06/2020

Entidad: SGLT

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° AC 030-2020 de Fecha: 26/06/2020